

I. MUNICIPALIDAD CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°  
( de personal )

017

CASTRO, 03 de Enero del 2017.-

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales ; la Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley N° 20.922 del 25.05.2016; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

PROCEDASE a prorrogar el nombramiento a Don **JUAN LUIS ANDRADE URIBE** Rut N° [redacted] en calidad de " Contrata ", asimilado al Grado 13° E.M.R., Escalafón Administrativo, a contar del 01 de Enero del 2017 y hasta el 31 de Marzo del 2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

La modificación del grado se aplica de acuerdo a lo indicado en el artículo tercero transitorios de la Ley N° 20.922/2016.

El gasto que origina el presente contrato, se imputará al Subtitulo 21, Item 02 " Personal a Contrata ", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE ( S )

PLP/ DMV/MLM/ pcg.-  
Distribución: